



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

RESOLUCION No. CSJBOR23-1239  
5 de octubre de 2023

*“Por medio de la cual se autoriza a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena para adelantar un proceso de contratación”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 4 de octubre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 4° del Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial conforme los siguientes parámetros: *“a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de cien (100) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial”*.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO23-936 del 3 de octubre de 2023, solicitó autorización para llevar a cabo la contratación de la prestación del servicio de aseo y cafetería e insumos, para los despachos judiciales y sedes administrativas de Cartagena y Bolívar a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena 2023-2024, de acuerdo a la necesidad, presupuesto y fundamentos establecidos en el documento técnico de la contratación.

Con dicha solicitud, anexó el documento técnico en el que se expresa la necesidad y conveniencia de la contratación que se espera realizar, por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.294.355.750,32) M/CTE, amparado con el siguiente certificado de disponibilidad:

PRESUPUESTO SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA 2023 CARTAGENA - BOLÍVAR					
UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
Unidad 08 Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena	29823	A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE	18/08/2023	378,353,490	344,944,352
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena	10523	A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE	18/08/2023	27,672,700	24,965,515

Resolución Hoja No. 2

Unidad 09 Comisión Disciplina Judicial Cartagena	4423	A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE	18/08/2023	13,836,350	12,482,758
<b>TOTAL VIGENCIA 2023</b>				<b>419,862,540</b>	<b>382,392,625</b>

Para comprometer el cupo de vigencias futuras del año 2024, se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida mediante Oficio No. 2-2023-050843 del 25 de septiembre de 2023. Para lo cual la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena discriminó los valores correspondientes al servicio de Aseo y Cafetería, así:

PRESUPUESTO SERVICIO DE ASEO VIGENCIA FUTURA 2024 CARTAGENA - BOLÍVAR						
UNIDAD EJECUTORA	No. AUTORIZACION	Nº ASIGNACION	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR ASIGNADO	VALOR A AFECTAR
Unidad 08 Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena	55623	55923	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	26/09/2023	3,421,223,829	1,724,721,762.00
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena	55523	55723	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	26/09/2023	345,179,457	124,827,572.32
Unidad 09 Comisión Disciplina Judicial Cartagena	55823	56023	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	26/09/2023	112,508,053	62,413,791
<b>TOTAL VIGENCIA 2024</b>					<b>3,878,911,339</b>	<b>1,911,963,125.32</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL SERVICIO DE ASEO VIGENCIAS 2023 y 2024</b>						<b>\$ 2,294,355,750.32</b>

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, esto es, que en el documento técnico de la contratación se expresa el alcance y finalidad de la contratación, la necesidad de la contratación a realizar y las concordancias con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura (punto 1), el valor solicitado para la contratación (punto 2), el cronograma estimado para la gestión contractual (punto 5) y los anexos descritos en el literal f del artículo 2º del precitado acuerdo.

Que teniendo en cuenta la documentación aportada, este Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: AUTORIZACIÓN:** Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena - Bolívar para llevar a cabo, la contratación de la prestación del servicio de aseo y cafetería e insumos, para los despachos judiciales y sedes administrativas de Cartagena y Bolívar a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena 2023-2024, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.294.355.750,32) M/CTE**

**ARTICULO 2°:** El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es el responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Eduardo Latorre Gamboa', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente (E)

M.P. PRCR/MCM